

Estimado Suscriptor,

Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en www.phconsultas.com y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH, Ley Protección de Datos y Ley 5/2006 de Cataluña:

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

- 1** ¿Puede tener validez un acuerdo alcanzado por una junta directiva de contratación de una empresa de servicios? (Ver art. 13 LPH en subrama de órganos de gobierno. Pregunta nº 33)
- 2** Si fallece un comunero ¿Cuál es la deuda por gasto de comunidad que debe quedar en el pasivo de la herencia ante derramas aprobadas en junta? (Ver art. 9 LPH en subrama de obligación al pago de gastos. Pregunta nº 569).
- 3** ¿Debe siempre entenderse obra no autorizada una modificación leve en la terraza elemento común de uso privativo si atendidas las características de la fachada no existe relevante modificación del aspecto exterior? (Ver art. 10 LPH en subrama de Necesidad de autorización administrativas en obras y sus consecuencias (apartado 3º). Pregunta nº 148).
- 4** ¿Con respecto a qué gastos y mensualidades impagadas debe pagar el comunero que impugna acuerdos al querer demandar impugnándolos? (Ver art. 18 LPH en subrama de Legitimación para impugnar los acuerdos. Pregunta nº 48).
- 5** ¿Puede un comunero que tiene un porcentaje de coeficiente muy elevado oponerse a instalar ascensor cuando lo es por razón de accesibilidad cuando podría plantear problemas de que se aprobara uno de los presupuestos de empresa de instalación? (Ver art. 17 LPH en subrama de cuestiones de ascensor. Pregunta nº 285)
- 6** ¿Paga siempre la comunidad cualquier tipo de daño que ocurra en una vivienda si hay humedades si un comunero tiene objetos en la terraza que podrían causarla? (Ver rama de ALGUNOS SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD FRENTE A LOS PROPIETARIOS. Pregunta nº 434).
- 7** ¿Debe pagar el comunero su parte de cuota en los casos en los que la comunidad deba indemnizarle por algún concepto? (Ver rama de VENTAJAS PARA LA COMUNIDAD DE DISPONER DE UN PROTOCOLO JURÍDICO PARA LOS COMUNEROS. Pregunta nº 11).
- 8** ¿Puede un comunero instalar placas solares en la azotea? ¿Y si más tarde lo desea hacer la comunidad? (Ver art. 17 LPH en subrama de cuestiones del art. 17.3 LPH. Pregunta nº 15).
- 9** ¿Pueden los vecinos poner plantas en zona común y en ese caso la comunidad obligar a retirarlas? (Ver art. 17 LPH en actividades prohibidas. Pregunta nº 111)
- 10** ¿Debe estarse a lo que consta en estatutos en cuanto a la división o agregación de inmuebles si consta la autorización con claridad o se exige acuerdo de junta ex art. 10.3 LPH? (Ver art. 10 LPH en subrama de aspectos generales del art.10 LPH. Pregunta nº 40).